



Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Instrucción Pública



Número 1

Barra
María José
Juan
Otro grupo

Señor V. manifestamos,
dentro del plazo de 8
días, que distancia
separa entre sí á
los Caseríos ó grupos
de población que
al margen se expone-
ran correspondiente,
á ese distrito muni-
cipal, indicando
el número de niños
y niñas compren-
didos en la edad
de 6 á 12 años que
tiene el caso de esa
población y cada
uno de dichos grupos,
y en cual de estos
convendría esta-
blecer en mayores
ventajas una escuela
mixta ó incompleta

4

à la que pudieran
asistir los niños y
niñas de todos ó de
algunos de los repre-
sentes grupos, debiendo
W. marcar à la ven,
y al dorso del oficio
en que contente
un recubrio plano
ó croquis topogra-
fico en que aparen-
can el caso de
esa poblacion y
los repetidos grupos,
representando aqué
y otros, por pequeños
circuitos marcando
con una linea el
camino que con-
duce de unos à otros
y anotando sobre
ella la distancia

en km. que la línea
requerida.

Día 1 de a 1/2 mil años.
Cartelista Enero 1908.

Narciso Walter

A. Alcald de Villafamés

Que contestación al intento escrito de,
H. B. de fidel actual ordenando se in-
dique escuela de los grupos de población
de los que tiene este distrito municipal
conviendría mejor el establecer una
escuela mixta o incompleta para que
los niños de todos grupos pudieran re-
cibir la enseñanza; y reiterada

~~Interada~~ de cuanto en dicha comuni-
cación se me reitera, y teniendo en
cuenta la situación topográfica de este
distrito municipal, entiendo este Hon-
dado que, de tener que establecerse algu-
na escuela (que podría ser Mixta) en
el mismo, debe ocupar el primer lu-
gar el caserío de la Barona por ser
el más importante en cuanto a pobla-
ción y tener varias caserías circun-
vedas a ella tanto inmediatas al
caserío. En segundo lugar podría
establecerse también escuela Mixta
en el caserío Los Corrales, que es bien
más pequeño que el anterior tiene as-
imismo muchas caserías inmediatas
que podrían utilizarla; y en último
tercerío podría establecerse otra escuela
Mixta en el punto llamado La Barrera

que aunque inferior a los anteriores
seria de ^{gran} utilidad ~~si~~

Orce esta Alcañal debe por ser
darse del Caserío de Mur de Jolors
en este caso por hallarse a una
hora de dos kilometros de San Juan
de Moró donde existe una escuela
mixta ~~ya~~ que con facilidad puede
ser utilizada de estos vecinos.

Finalmente para venir en una
cuenta de cuenta se dice va adjuato
el pequeño ~~pequeño~~ ^{coque} que por 4,5; si intere-
ses, con estado de los niños comprendi-
do entre la edad de 6 a 12 años que apro-
ximadamente tiene esta villa y por ser
por de referencia

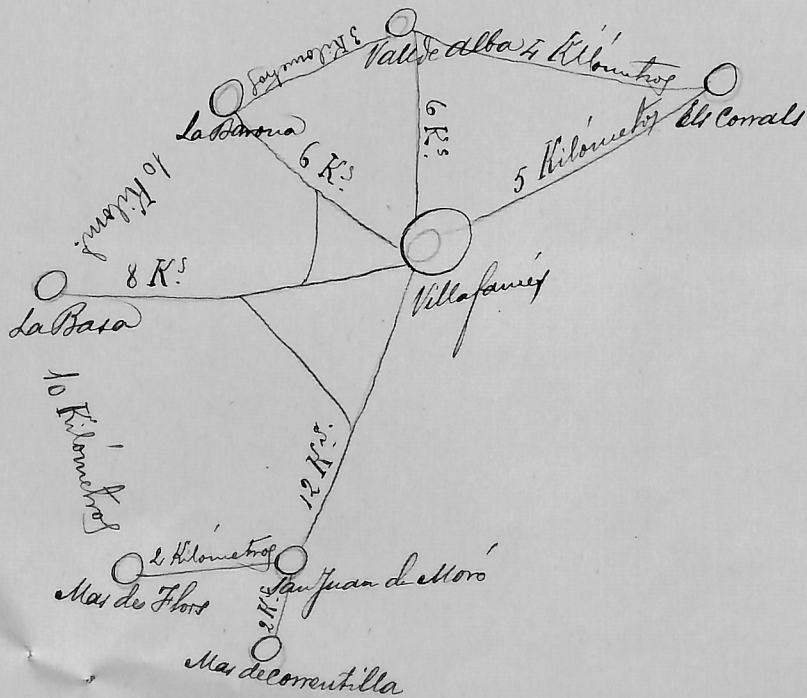
14 Enero 1908.

R. Gobernador Civil.

Amigo Presidente

Manuel Hernández y Gabregat - Ordeña con 18 años, 23 años

14 Enero 1908.



Casos Villafrañes	315
Val de alba Casos	70
" inmediata	20
Sargadit.	70
El Corral Casos	25
" inmediata	29
" Sargaditana	140
La Basa Casos	45
" inmediata	32
" Sargadit.	50
La Basa Casos	12
" inmediata	29
" Sargaditana	059
S. Juan de el Oro Casos	20
Mas de Flores	32
Correntilla	22
Otros inmediatos	40
Sargaditana	77

1087

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]